



Por la Fe y la Esperanza de
TEHUACÁN
Ayuntamiento Municipal 2014 – 2018

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: N/A

HORA: 12:02 HRS

NOMENCLATURA DE LA MINUTA: N/A

FECHA DE CELEBRACIÓN: VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE SE CELEBRA EN EL SALÓN DE JUNTAS DE PRESIDENCIA DEL PALACIO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA 24 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON LA PRESENCIA DE LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; C. NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; C. GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; C. JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA; C. CLAUDIA OROZCO LÓPEZ, REGIDORA PRESIDENTA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; C. MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA, C. PALOMA NOVELO ALDAZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA; C. AMBROSIO LINARES AMAYO, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTES; C. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GÉNEROS; C. JUAN ÁLVAREZ CAMPOS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO; LIC. MIGUEL ÁNGEL

ROMERO CALDERON, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.----

UNA VEZ QUE SE HA PASADO LISTA DE ASISTENCIA SE INFORMA LO SIGUIENTE:

SEÑORA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRA LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, POR LO ANTERIOR SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN

2.- LISTA DE ASISTENCIA

3.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM

4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

5.- PRESIDENCIA.

- SE DA CUENTA AL CABILDO PARA SU APROBACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO DIRECTOR DEL OOSELITE, DADA LA RENUNCIA HECHA POR EL ANTERIOR DIRECTOR MARGARITO ANDRADE PACHECO.

6.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

- ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE: **EL LISTADO DE REPRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 INSERTADAS EN LOS PROGRAMAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS; RECURSOS DEL RAMO 20 INSERTADAS EN LAS VERTIENTES DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT; ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CONSISTENTES EN: HABILITACIÓN Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, RESCATE Y REORDENAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE), RECURSOS DEL RAMO 23 INSERTADAS EN EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, **TODOS ELLOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; RECURSOS FISCALES Y DEL PROGRAMA DIRECTOR 2016; CONSTITUIDOS A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.****

- AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA FE DE ERRATAS.

CLAUSURA.

PRESIDENCIA.- SE DA CUENTA AL CABILDO PARA SU APROBACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO DIRECTOR DEL OOSELITE, DADA LA RENUNCIA HECHA POR EL ANTERIOR DIRECTOR MARGARITO ANDRADE PACHECO.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL PETITORIO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

" ... HONORABLE CABILDO:

LA SUSCRITA PRESIDENTA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULOS 90 Y 91 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE PETITORIO, EN BASE A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

I. QUE LA FRACCION II DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS ESTARAN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO EL CUAL MANEJARAN CONFORME A LA LEY Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRAN LAS FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL, QUE DEBERAN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICIA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS , LAS CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVA JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PUBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, DISPOSICION QUE ES CONFIRMADA POR LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 3 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

II. QUE EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SEÑALA QUE LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN PRESIDIDOS POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN SERÁ ELECTO EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL Y DE ESTA LEY.

III.- QUE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SEÑALA QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES ENTRE OTROS EL DE REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO Y EJECUTAR SUS RESOLUCIONES, SALVO QUE SE DESIGNE UNA COMISIÓN ESPECIAL, O SE TRATE DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, EN LOS QUE LA REPRESENTACIÓN CORRESPONDE AL SÍNDICO MUNICIPAL.

IV. QUE EL ARTÍCULO DECIMO OCTAVO DEL DECRETO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO “ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACÁN”, ESTABLECE QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, SERÁ NOMBRADO Y REMOVIDO LIBREMENTE POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEHUACÁN.

V. QUE CON FECHA 24 DE MAYO DEL 2016, EL C. MARGARITO ANDRADE PACHECO, DEJA DE FUNGIR COMO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACÁN.

EN BASE A LO ANTERIOR, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE:

P E T I T O R I O

PRIMERO.- SE AUTORICE POR EL HONORABLE CABILDO SE NOMBRE COMO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACÁN, AL ING. PEDRO CRUZ ALMARAZ, A PARTIR DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2016, OTORGÁNDOSE EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.

SEGUNDO.- SE TOME LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.- **ATENTAMENTE.- TEHUACÁN, PUEBLA A 24 DE MAYO DE 2016.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ.- FIRMA ILEGIBLE”.**

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL PETITORIO DE REFERENCIA, POR MAYORÍA CON 13 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA REGIDORA PALOMA NOVELO ALDAZ; INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- SE AUTORIZA POR EL HONORABLE CABILDO SE NOMBRE COMO **DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACÁN, AL ING. PEDRO CRUZ ALMARAZ, A PARTIR DEL**

DÍA 24 DE MAYO DE 2016, OTORGÁNDOSE EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.

SEGUNDO.- SE PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE:

ING. PEDRO CRUZ ALMARAZ

“PROTESTA DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE ESTE CABILDO LE HA CONFERIDO, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA GENERAL DE LA REPUBLICA, LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, CON SUS ADICIONES Y REFORMAS Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, ASÍ COMO TRABAJAR ARDUAMENTE POR EL BIEN DE TEHUACAN”

¡SI PROTESTO!

SI ASI LO HICIERE QUE LA SOCIEDAD SE LO RECONOZCA, SI NO QUE SE LOS DEMANDE.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL PETITORIO DE REFERENCIA.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE: **EL LISTADO DE REPRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 INSERTADAS EN LOS PROGRAMAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS; RECURSOS DEL RAMO 20 INSERTADAS EN LAS VERTIENTES DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT; ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CONSISTENTES EN: HABILITACIÓN Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, RESCATE Y REORDENAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE), RECURSOS DEL RAMO 23 INSERTADAS EN EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, TODOS ELLOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; RECURSOS FISCALES Y DEL PROGRAMA DIRECTOR 2016; CONSTITUIDOS A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.- AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA FE DE ERRATAS.**

SEÑORA REGIDORA TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

LA REGIDORA GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“... HONORABLE CABILDO

LOS SUSCRITOS C. GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; C. NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CLAUDIA OROZCO LÓPEZ Y PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, MIEMBROS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**; DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA; EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA:

1.- EL LISTADO DE RE PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 INSERTADAS EN LOS PROGRAMAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS; RECURSOS DEL RAMO 20 INSERTADAS EN LAS VERTIENTES DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT; ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CONSISTENTES EN: HABILITACIÓN Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, RESCATE Y REORDENAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE), RECURSOS DEL RAMO 23 INSERTADAS EN EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, TODOS ELLOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016; RECURSOS FISCALES Y DEL PROGRAMA DIRECTO 2016, CONSTITUIDOS A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA;

2.- AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA FE DE ERRATAS; POR LO QUE:

C O N S I D E R A N D O

- I. QUE EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DETERMINA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; MISMA DISPOSICIÓN QUE ES TRASLADADA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA;
- II. QUE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 78, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DETERMINA QUE SON ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO EXPEDIR BANDOS DE POLICÍAS Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, REFERENTE A SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEBAN PRESTAR Y DEMÁS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SUJETÁNDOSE A LAS BASES NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA , VIGILANDO SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

- III. QUE LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO REFERIDO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR DISPONE QUE SON ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO PROMOVER CUANTO ESTIME CONVENIENTE PARA EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO Y ACORDAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE FUEREN NECESARIAS.
- IV. QUE EL ARTÍCULO 94, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA FACILITAR EL DESEMPEÑO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN, NOMBRARÁ COMISIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS, QUE EXAMINEN E INSTRUYAN HASTA PONERLOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN.
- V. QUE EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN V, DE LA LEY ANTERIORMENTE CITADA, FACULTA Y OBLIGA A LOS REGIDORES A DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE LES ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO, LAS COMISIONES SUSCRITAS CONSIDERAMOS REALIZAR EL ESTUDIO CONJUNTO Y SE DICTAMINE SOBRE EL LISTADO DE RE PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 (FONDO DE APORTACIONES FEDERALES); RECURSOS DEL RAMO 20 INSERTADAS EN LAS VERTIENTES DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT; ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CONSISTENTES EN: HABILITACIÓN Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, RESCATE Y REORDENAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA; COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE), RECURSOS DEL RAMO 23 INSERTADAS EN EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, TODOS ELLOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016; RECURSOS FISCALES Y DEL PROGRAMA DIRECTO 2016, Y CON LOS RECURSOS FISCALES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO (PROGRAMA DIRECTO), CONSTITUIDOS A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.
- VI. QUE EL ARTÍCULO 25, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL ESTABLECE QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LOS CAPÍTULOS I A IV DE ESTA LEY, RESPECTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL EN LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE, SE ESTABLECEN LAS APORTACIONES FEDERALES, COMO RECURSOS QUE LA FEDERACIÓN TRANSFIERE A LAS HACIENDAS PÚBLICAS DE LOS ESTADOS, DISTRITO FEDERAL, Y EN SU CASO, DE LOS MUNICIPIOS, CONDICIONANDO SU GASTO A LA CONSECUCCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE PARA CADA TIPO DE APORTACIÓN ESTABLECE ESTA LEY, PARA LOS FONDOS SIGUIENTES:
 - I. FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO;
 - II. FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD;
 - III. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL;
 - IV. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL;
 - V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES.
 - VI.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS, Y
 - VII.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
 - VIII.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

DICHOS FONDOS SE INTEGRARÁN, DISTRIBUIRÁN, ADMINISTRARÁN, EJERCERÁN Y SUPERVISARÁN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CAPÍTULO.

VII. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 33 DE LA CITADA LEY DETERMINA QUE LAS APORTACIONES FEDERALES QUE CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL RECIBAN LAS ENTIDADES, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE DESTINARÁN EXCLUSIVAMENTE AL FINANCIAMIENTO DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y A INVERSIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, Y EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.:

a) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS, URBANIZACIÓN MUNICIPAL, ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE LAS COLONIAS POBRES, INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVAS, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CAMINOS RURALES E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL;

VIII. QUE EL ARTÍCULO 37, DE LA LEY REFERIDA INDICA QUE LAS APORTACIONES FEDERALES QUE, CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, RECIBAN LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES POR CONDUCTO DEL DISTRITO FEDERAL, SE DESTINARÁN A LA SATISFACCIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS, DANDO PRIORIDAD AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS, AL PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA, DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, A LA MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN LOCALES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, Y A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES. RESPECTO DE LAS APORTACIONES QUE RECIBAN CON CARGO AL FONDO A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL TENDRÁN LAS MISMAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 33, APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISOS A) Y C), DE ESTA LEY.

IX. QUE EL ARTÍCULO 49, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL EN SU SEGUNDO PÁRRAFO MANIFIESTA QUE LAS APORTACIONES FEDERALES SERÁN ADMINISTRADAS Y EJERCIDAS POR LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y, EN SU CASO, DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL QUE LAS RECIBAN, CONFORME A SUS PROPIAS LEYES, SALVO EN EL CASO DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES PREVISTO EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO, EN EL CUAL SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE ESTA LEY. EN TODOS LOS CASOS DEBERÁN REGISTRARLAS COMO INGRESOS PROPIOS QUE DEBERÁN DESTINARSE ESPECÍFICAMENTE A LOS FINES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS CITADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

X. QUE EL ARTÍCULO 143, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LOS AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY, ADMINISTRARÁN LIBREMENTE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y DEBERÁN, DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES CORRESPONDIENTES Y DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y

EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTES, ATENDER EFICAZMENTE LOS DIFERENTES RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.;

XI. QUE EL ARTÍCULO 150, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS DIVERSAS FRACCIONES ESTABLECE QUE EL GASTO MUNICIPAL SE EJERCERÁ DE ACUERDO A LO QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO, PERO COMO MÍNIMO DEBERÁ PROVEERSE PARA LO SIGUIENTE:

I.- EDUCACIÓN PÚBLICA;

II.- SEGURIDAD PÚBLICA;

III.- CENTROS DE SALUD PÚBLICA Y CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL;

IV.- GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS;

V.- OBRAS PÚBLICAS DE UTILIDAD COLECTIVA;

VI.- SERVICIOS PÚBLICOS;

VII.- SUELDOS DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO;

VIII.- APORTACIONES A PLANES DE DESARROLLO ESTATAL, REGIONAL O MUNICIPAL;

IX.- JUNTAS AUXILIARES;

XII. QUE PARA CUBRIR Y MEJORAR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO ACRECENTAR LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE OPORTUNIDADES, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE ORGANIZA MEDIANTE PROGRAMAS DE GOBIERNO, LOS CUALES SURGEN DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA POBLACIÓN QUE BUSCAN IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LOS MEXICANOS Y FACILITAR LA REALIZACIÓN DE ACCIONES Y METAS ORIENTADAS A LA EVALUACIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA RESOLUCIÓN DE DICHO PROYECTOS, IMPLANTADOS EN LAS VERTIENTES DEL **RAMO 20** COMO SON:

A) INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT.

B) ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:

B.1. HABILITACIÓN Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.

B.2. RESCATE Y REORDENAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES.

C) AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA.

XIII. QUE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL **HÁBITAT**, ESTÁ DIRIGIDO A ENFRENTAR LOS DESAFÍOS DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO URBANO MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE UN CONJUNTO DE ACCIONES QUE COMBINAN ENTRE OTROS ASPECTOS, EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS ZONAS URBANO-MARGINADAS SELECCIONADAS CON LA ENTREGA DE SERVICIOS SOCIALES Y ACCIONES DE DESARROLLO COMUNITARIO.

XIV. QUE MEDIANTE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL **HÁBITAT** SE BUSCA ASEGURAR LA CONCURRENCIA Y LA INTEGRIDAD DE LOS ESFUERZOS DIRIGIDOS A APOYAR A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA PATRIMONIAL QUE RESIDE EN LA CIUDAD.

- XV. LA SEDATU HA INSTRUMENTADO, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE COMBATE A LA POBREZA URBANA, EL **PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS**, QUE BUSCA DIGNIFICAR ÁREAS MARGINADAS Y ESPACIOS COMUNITARIOS, INCIDIENDO POSITIVAMENTE EN AQUELLOS PROBLEMAS SOCIALES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DE LAS COMUNIDADES. ESTE PROGRAMA BUSCA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LAS CIUDADES, ENTENDIDOS COMO TODAS AQUELLAS ÁREAS DE SERVICIOS Y USO COMÚN: PLAZAS, ALAMEDAS, ÁREAS VERDES, PARQUES, JARDINES, ESPACIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES, CAMELLONES, CENTROS DE CIUDAD, BOSQUES Y LAGOS, ENTRE OTROS. CON LA RECUPERACIÓN DE ESTOS ESPACIOS Y LA REORIENTACIÓN DE SU USO, SE DISMINUYE LA VULNERABILIDAD DE LOS SECTORES EN POBREZA URBANA ANTE LA EXCLUSIÓN SOCIAL, COADYUVANDO, A LA VEZ, AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA EQUIDAD SOCIAL.
- XVI. LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE), EN EL ÁMBITO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, APOYA ACCIONES DE OBRA Y EQUIPAMIENTO, TANTO EN ENTIDADES FEDERATIVAS COMO EN MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A FIN DE CREAR, AMPLIAR Y MEJORAR LOS ESPACIOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE MASIVO Y EL DE ALTO NIVEL COMPETITIVO, AL IGUAL QUE FAVORECER EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN PRO DE LA POBLACIÓN MEXICANA.
- XVII. DE IGUAL FORMA SE INCLUYEN OBRAS QUE SE REALIZARÁN MEDIANTE EL **PROGRAMA DIRECTO**, EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PODRÁ REALIZAR TRABAJOS, YA QUE POSEE LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.
- XVIII. QUE A FIN DE FAVORECER UNA POSIBLE COLABORACIÓN EN ESTA MATERIA, ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, EL ARTICULO 116, CONSTITUCIONAL PROVEE LA POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONVENIOS ENTRE LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS Y DE ESTOS CON SUS MUNICIPIOS, A EFECTO DE QUE LOS DOS ÚLTIMOS PUEDAN ASUMIR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, CUANDO EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL ASÍ LO HAGA NECESARIO.
- XIX. EL ANÁLISIS, LA PRIORIZACIÓN Y LOS DEMÁS ELEMENTOS SELECCIONADOS DE OBRAS Y ACCIONES FUERON REALIZADAS DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS:
1. QUE LAS OBRAS SOLICITADAS SE ENCUENTREN DENTRO DEL POLÍGONO QUE DELIMITA EL ÁREA URBANA INDICADA EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, INDICADO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE CRECIMIENTO.
 2. QUE DONDE SE SOLICITE LA OBRA SEA UNA COLONIA REGULAR, SIN PROBLEMAS DE USO DE SUELO Y AFECTACIONES POR VIALIDADES, USOS DESTINOS O RESERVAS INDICADAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN.
 3. QUE LA OBRA SE SITUÉ EN UNA ZONA EN DENSIDAD SUFICIENTE PARA OBTENER EL MAYOR NÚMERO DE POBLACIÓN BENEFICIADA.
 4. QUE LOS SOLICITANTES ESTÉN CONSTITUIDOS EN UN COMITÉ DE OBRA VECINAL QUE SE RESPONSABILICE DEL SEGUIMIENTO QUE DEBERÁ LLEVAR, ASÍ COMO DE LAS APORTACIONES DE BENEFICIARIOS.

5. QUE LA LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS SE HAGA DE TAL MANERA QUE EQUILIBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS MISMAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL ES DECIR SE REPARTIRÁN OBRAS EN LA CIUDAD Y TAMBIÉN EN LOS PUEBLOS Y LOCALIDADES QUE INTEGRAN EL MISMO.
6. QUE SE TOMA EN CUENTA LAS DEMANDAS DE LA ENTIDAD DE LA POBLACIÓN.
7. QUE LAS OBRAS Y ACCIONES SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS POR LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

- XX. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33, RAMO 20, RAMO 23, CONADE, Y DEL PROGRAMA DIRECTO, ESPECÍFICAMENTE SE ENCARGARÁ DE LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS SOLICITADAS PARA LOS SECTORES DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTREN EN REZAGO SOCIAL Y EXTREMA POBREZA; LA CONTRATACIÓN DE LAS MENCIONADAS OBRAS LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y LA COMPROBACIÓN DE LAS OBRAS REFERIDAS.
- XXI. QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SUSCRITA TENEMOS A BIEN PRESENTAR ESTE DICTAMEN, EN VIRTUD DE QUE SE HAN REALIZADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL ANÁLISIS, Y ACCIONES QUE SERÁN OBJETO DE **“LISTADO DE RE PRIORIZACIÓN DE OBRAS 2016”** QUE SERÁN FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 INSERTADAS EN LOS PROGRAMAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS; RECURSOS DEL RAMO 20 INSERTADAS EN LAS VERTIENTES DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT; ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CONSISTENTES EN: HABILITACIÓN Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, RESCATE Y REORDENAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE), RECURSOS DEL RAMO 23 INSERTADAS EN EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, **TODOS ELLOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016; RECURSOS FISCALES Y DEL PROGRAMA DIRECTO 2016,** CONSTITUIDOS A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACÁN.
- XXII. QUE DEBIDO A LA IMPORTANCIA Y CON EL OBJETIVO DE PERFECCIONAR LOS MECANISMOS TENDIENTES A PROPORCIONAR CADA VEZ MÁS Y MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS A LA CIUDADANÍA, SE REQUIERE MAYOR Y MEJOR EQUIPO DE TRABAJO, ASÍ COMO CUBRIR LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y APORTACIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE EL MUNICIPIO REQUIERA PARA UN MEJOR SERVICIO E IMAGEN A LA CIUDAD.
- XXIII. QUE PARA EL OBJETO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, SUPERVISIÓN, CONTROL DE OBRA, COMPROBACIÓN Y OTROS GASTOS INDISPENSABLES PARA LA OPERATIVIDAD, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE AUTORICEN Y FINANCIEN CON LOS FONDOS FEDERALES A QUE HACEMOS REFERENCIA, REQUIERE DE IMPORTES PARA LA REALIZACIÓN DE GASTOS INDIRECTOS.
- XXIV. ASIMISMO SE PRESENTA A ESTE HONORABLE CABILDO PARA SU APROBACIÓN LA FE DE ERRATAS, DEL LISTADO DE OBRAS PRESENTADO PARA SU APROBACIÓN EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2016, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LOS NOMBRES CORRECTOS DE 11 OBRAS.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO EN LOS CONSIDERADOS QUE ANTECEDEN Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES QUE SUSCRIBEN PRESENTAN A ESTE HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

1.- SE AUTORICE Y APRUEBE EL LISTADO DE RE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE MAYOR CONSIDERACIÓN SOLICITADAS A LA FECHA QUE PRESENTA LA COMISIÓN SUSCRITA LAS CUALES SERÁN FINANCIADAS CON LOS FONDOS FEDERALES DEL RAMO 33 INSERTADAS EN LOS PROGRAMAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS; RECURSOS DEL RAMO 20 INSERTADAS EN LAS VERTIENTES DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT; ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CONSISTENTES EN: HABILITACIÓN Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, RESCATE Y REORDENAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE), RECURSOS DEL RAMO 23 INSERTADAS EN EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, TODOS ELLOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016; RECURSOS FISCALES Y DEL PROGRAMA DIRECTO 2016, ORDENÁNDOLAS SEGÚN PRIORIDAD EN QUE SE ATENDERÁN COMO SE CONSIGNA EN EL DOCUMENTO DENOMINADO “**LISTADO DE RE PRIORIZACIÓN DE OBRAS 2016**”, MISMO QUE SE ANEXA.

2.- SE AUTORICE Y SE APRUEBE LA FE DE ERRATAS, PRESENTADA POR ESTA COMISIÓN, MISMA QUE SE ANEXA.- **A T E N T A M E N T E.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.-** C. GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZALES.- PRESIDENTE.- C. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ.- MIEMBRO INTEGRANTE.- C. JESUS AMADOR HERNÁNDEZ MARTINEZ.- MIEMBRO INTEGRANTE .- C. CLAUDIA OROZCO LOPEZ.- MIEMBRO INTEGRANTE.- C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA.- MIEMBRO INTEGRANTE.- FIRMAS ILEGIBLES”.

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR MAYORÍA CON 13 VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA PALOMA NOVELO ALDAZ; INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBA EL LISTADO DE RE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE MAYOR CONSIDERACIÓN SOLICITADAS A LA FECHA QUE PRESENTA LA COMISIÓN SUSCRITA LAS CUALES SERÁN FINANCIADAS CON LOS FONDOS FEDERALES DEL RAMO 33 INSERTADAS EN LOS PROGRAMAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS; RECURSOS DEL RAMO 20 INSERTADAS EN LAS VERTIENTES DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN

INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT; ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CONSISTENTES EN: HABILITACIÓN Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, RESCATE Y REORDENAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE), RECURSOS DEL RAMO 23 INSERTADAS EN EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, TODOS ELLOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016; RECURSOS FISCALES Y DEL PROGRAMA DIRECTO 2016, ORDENÁNDOLAS SEGÚN PRIORIDAD EN QUE SE ATENDERÁN COMO SE CONSIGNA EN EL DOCUMENTO DENOMINADO “**LISTADO DE RE PRIORIZACIÓN DE OBRAS 2016**”, MISMO QUE SE ANEXA.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA Y SE APRUEBA LA **FE DE ERRATAS**, PRESENTADA POR ESTA COMISIÓN, MISMA QUE SE ANEXA.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

NO HABIÉNDO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PROCEDIÉNDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES.

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ _____
C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ _____
C. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ _____
C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ _____
C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA _____
C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ _____
C. CLAUDIA OROZCO LOPEZ _____
C. MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO _____
C. PALOMA NOVELO ALDAZ _____
C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ _____
C. AMBROSIO LINARES AMAYO _____
C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA _____
C. JUAN ALVAREZ CAMPOS _____
LIC. MIGUEL ANGEL ROMERO CALDERON **SÍNDICO MUNICIPAL**
